

Ronda

G. J. Zorster. 24/1862



*Publicar*  
Sello quarto, quatro maravedis.

VALGA POR EL REINADO DE S. M. EL S. D.

FERNANDO VII. AÑO DE 1812.

Yo el Infrascripto Secretario del Ayuntamiento de esta Ciudad Certifico:  
Que habiéndose visto la Constitución de la Monarquía Española en Cap.º cele-  
brado por la misma en tres del corriente, según su observancia y cumplimiento  
y que se publicare con toda la pompa y solemnidad debida, el día ocho del  
presente, concurriendo adho. acto las Corporaciones, precediendo al día y  
noche de su publicación luminarias grates., repique de Campanas, fuegos  
Artificiales, y otras demostraciones de júbilo, y en media, corridas de Toros,  
Mascara, Baile en su noche, y una limosna de Pan y Carne a los Pobres,  
y que el trece del corriente que era el festivo mas inmediato se hiciere el  
juramento en todas tres Parroquias: En cuyo cumplim.º llegado el ref.º día ocho  
se publicó solemnem.º la citada Constitución en la Plaza mayor, leyendose  
en alta voz, y en seguida el mandamiento de la Regencia del Reyno p.º su  
observancia, con asistencia del Sr. D.º Salvador Sevastian Gov.º militar  
de esta Plaza, la Junta de Gov.º, el Clero, y las Autoridades quedando por  
aora puesta una tarjeta con la denominación Plaza de la Constitución segun  
la orn. comunicada: Y habiéndose personado en esta Ciudad el Sr. D.º  
Mariano Lobera y Sarran Jefe de primera Inst.º nombrado por la  
Regencia del Reyno, deviendo poner en ejecución varios puntos, siendo  
uno de ellos la Publicación de la expresada Constitución, con atención  
a haverse verificado y puesto en ejecución por el Sr. Gov.º la Publicación  
de la Constitución en el día ocho, lo dió por executado el citado Sr. D.º  
Mariano Lobera; quien mando se practique el acto de juram.º el  
día señalado con toda la solemnidad y pompa que es devida a tan  
plausible objeto, demostrandolo con Luminarias, repique de Campanas  
y una función de Toros que se celebre en su obsequio: Y para



*Don Juan de la Cruz*





Sello quarto, quatro maravedis.

VALGA POR EL REINADO DE S. M. EL S. D.

FERNANDO VII. AÑO DE 1812

Yo el Infrascripto Secretario del Ayuntamiento de  
Esta Ciudad de Tuxtepec. Certifico, q. habiéndose  
tado en las salas capitulares en la mañana de media do-  
mingo, a las once y hora de las tres, el Sr. D. Mariano  
de la Cruz y Llanos, Jefe de Primera Inst. el Sr. D. Salvador  
Levantador, Gobernador militar de esta Plaza, el Sr. D.  
Cristóbal de Abiles, Ayudante, y el Sr. D. Espada, el Sr.  
D. Antonio Virente de la Cruz, Alcalde ma. y de em-  
pres. q. componen el Ayuntamiento. A la misma, a efecto  
de poner en ejecución el finam. de la Constituz.  
de la Monarquía Española segun el con. prescrip-  
to en la misma, estando, oñido con antencion.  
de las curas de las tres Párrroquias p. la prepara-  
cion de Dha. actas, por Dho. con. se dispuso a dividier  
el Ayuntamiento para que en todas tres Párrroquias  
se ejecutase al mismo tiempo el ref.º acto, asistiend.  
el citado Señor D. Mariano con el Señor Gov.  
Cuerpo de Maestranza, varios Capitulares y mi  
asistencia ala Ygl. de S.ª Santa Maria la ma.  
El Sr. Alcalde ma. con otros varios señ. con. ala  
de S.ª Santa Cecilia, y ala de el Espiritu Santo



El Señor Correg. condecorado difexentes Cavalleros y Caballeros  
con efecto habiendo parado en la ejecución el Sr. D.  
Señor con la citada asistencia ala enumerada  
Correg. de Santa Maria, donde se hallava reunido  
un considerable numero de feligreses y el clero,  
tomados cada qual por respectivo acuerdo se dio  
principio ala celebracion de la Misa solemn  
con la debida pompa y aparato. Concluido el  
Evangelio se hizo una exortacion al propio  
objeto, leyendose la constitucion en altas  
y inteligible voces del ofensorio, y concluida  
la Misa se hizo el juramento conforme ala  
formula contenida en el Real Decreto de diez y  
ocho de Mayo pasado de este año, y en seguida  
se canto el Te Deum, con lo q. se dio por con  
cluido este acto, el cual doy fee. Yo  
el Conde Gentilhom del Ciudadano Sr. Ma  
ximo de Vera por el presente en la Ciudad de  
Poncha en trece de Sep. de mil ochocientos doce



  
Conde de Santa Clara  
Secretario



VALGA POR EL REINADO DE S. M. EL S. D.

FERNANDO VII. AÑO DE 1812



En Testimonio de Verdad. ~ ~ ~

~~De~~ y Ave.





Sello quarto, quatro maravedis.

VALGA POR EL REINADO DE S. M. EL S. D.

FERNANDO VII. AÑO DE 1812.

Yo El Inf.<sup>to</sup> Em.<sup>o</sup> del N.<sup>o</sup> de esta Ciu.<sup>2</sup> Certifico q. habiendose  
 juntado en la mañana de este día en sus Salas Capitulares  
 todos los Individuos de su Ayuntamiento y Respective, Antoni  
 Padey a efecto de poner en Opeacion el Tuxam.<sup>to</sup> de la Cons  
 titucion de la Monarquia Española, segun el Orden que  
 se previene, y echose la divicion p.<sup>a</sup> la Concurrencia a Cada  
 Parrquia, el Sr. Al.<sup>e</sup> Mayor con mi asistencia y la de los  
 Cav.<sup>os</sup> del Ayuntamiento. Se dirigio ala de Sr. J.<sup>ta</sup> Scilia en  
 la que havia mucha Concurrencia de Feligreses, y tomando  
 los Respective arientos se principio la misa solemne  
 con todo aparato; y a el tiempo del ofertorio se leyó la  
 Constitucion en voz alta, e Inteligible, anendose en  
 seguida por el Parrnoco una exortacion a el pmo  
 pio Objeto; y con cluida la misa, se hizo el Tuxam.<sup>to</sup> con  
 forme ala formula contenida en el R.<sup>o</sup> Decreto de diez  
 Jocho de Marzo ultimo, y en seguida se canto el Credo  
 um, con Vespique y juegos artificiales. Con lo que se con  
 cluyo Dho. acto de lo que doy fee: y para que conste y  
 entregan como se man da<sup>do</sup> doy el pre cen te en  
 la Ciu.<sup>2</sup> de Pondra a trece de sep.<sup>e</sup> de mil ochocientos doce

*[Signature]*



José María  
 Pomaler  
 Escribano